

TRANSPORTES ANDES MAR BUS CALAMA LIMITADA

SANTIAGO: VILLAVICENCIO 95 - DEPTO. B - FONO 396193 — CALAMA: BARRIO INDUSTRIAL, AV. BALMACEDA 4063 — FONO 331613

CALAMA, 15 DE JUNIO DE 1960. -

TAMBOL No. 064-52

201-17

SEÑOR
GREGORIO LAVANCHY MERINO
JEFE DEPTO. SERVICIOS EXTERNOS
CODELCO CHILE
DIVISION CHUQUICAMATA
CHUQUICAMATA

RESPETADO SEÑOR:

DE CONFORMIDAD A LO ACORDADO EN LA REUNION SOSTENIDA EL DIA MIERCOLES 13 DEL MES EN CURSO, HAGO ENVIO A UD., DE FOTOCOPIAS DE LAS LIQUIDACIONES DE REMUNERACIONES DEL MES DE MAYO DE 1960, DEL PERSONAL DE CONDUCTORES DE ESTA EMPRESA.

TAL COMO SE LO EXPLICARA EN LA REFERIDA REUNION, A RAIZ DEL SISTEMA DE TRABAJO IMPERANTE EN LA EMPRESA, MUCHAS DE LAS HORAS PAGADAS DE SOBRETIENTO, NO CORRESPONDEN A HORAS EFECTIVAMENTE TRABAJADAS. ES ASI COMO A TODO EL PERSONAL DE CONDUCTORES, POR EFECTO DE LA LLAMADA HORA MINERA, SE LE COMPUTA, DIARIAMENTE, UNA HORA ADICIONAL DE TRABAJO SOBRE LA JORNADA EFECTIVAMENTE TRABAJADA.

DE LA MISMA MANERA, EN LOS DIAS DOMINGOS, AL PERSONAL DE CONDUCTORES DE TURNO QUE LABORA EFECTIVAMENTE ENTRE 06 A 10 HORAS EN EL DIA, SE LE COMPUTAN 19 O 21 HORAS, DEPENDIENDO SI EL INICIO DE LA JORNADA TUVO LUGAR A PARTIR DE LAS 04:00 HORAS O DE LAS 06:00 HORAS.

SE COMPUTA TAMBIEN UNA HORA ADICIONAL EN LA JORNADA DIARIA, AL PERSONAL DE CONDUCTORES QUE BAJA DE CHUQUICAMATA A CALAMA A UNA DETERMINADA HORA, PARA LUEGO BAJAR NUEVAMENTE UNA HORA DESPUES.

TAMBIEN INFLUYE EN UN MAYOR NUMERO DE HORAS EXTRAS CANCELADAS, LAS QUE SE ASIGNAN A LOS CONDUCTORES QUE PERMANECEN EN SU DOMICILIO PARTICULAR A DISPOSICION DE LA EMPRESA, PARA CUMPLIR SERVICIOS, ANTE EVENTUALES AUSENCIAS POR FALTA DE ALGUN OTRO CONDUCTOR, POR PRESENTACION DE LICENCIAS MEDICAS O POR PERMISOS ESPECIALES.

//.

TRANSPORTES ANDES MAR BUS CALAMA LIMITADA

SANTIAGO: VILLAVICENCIO 95 - DEPTO. B - FONOS 396193 — CALAMA: BARRIO INDUSTRIAL, AV. BALMACEDA 4063 — FONOS 331613

TAMECL No. 054-50

EL PERSONAL DE CONDUCTORES DE LA EMPRESA DISPONE DE UN DIA DE DESCANSO A LA SEMANA, ALTERNADO, EN COMPENSACION A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN DIA DOMINGO. EN LA PRACTICA, LAS HORAS TRABAJADAS EN DIA DOMINGO, TAMBIEN SE PAGAN COMO EXTRAORDINARIAS.

CABE HACER PRESENTE QUE CON FECHA 31 DE ENERO DE 1990, LA EMPRESA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES, ANTICIPADAMENTE CONVINIERON PRORROGAR HASTA EL 30.06.1992, LA VIGENCIA DEL ANTERIOR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CELEBRADO CON FECHA 30.05.1988.

TODAS LAS REMUNERACIONES, ASIGNACIONES, BONOS, Y BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO COLECTIVO, SE CONTINUAN REAJUSTANDO CADA CUATRO MESES, DE CONFORMIDAD A LA VARIACION QUE EXPERIMENTA EL I.P.C. Y, ADICIONALMENTE A CONTAR DEL 01 DE ENERO DE 1991, LOS SUELDOS BASES DE TODOS LOS TRABAJADORES SE AUMENTARAN EN \$ 5.000.- MENSUALES MAS I.P.C. ACUMULADO.

EN SENAL DE ACEPTACION DE LO AQUI INFORMADO, FIRMA TAMBIEN LA PRESENTE COMUNICACION EL SR. HECTOR PINEDA PINEDA, PRESIDENTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA.

SIN OTRO PARTICULAR, LE SALUDA CON TODA ATENCION.

FELIPE CARVALLO CRUZ
ADMINISTRADOR

TRANSPORTES ANDES MAR BUS CALAMA LTDA.


HECTOR PINEDA PINEDA
PRESIDENTE
SINDICATO DE TRABAJADORES

CC.: ARCHIVO (2)